ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA

El Jefe de Oficina Asesora Jurídica y Control Disciplinario de ESE HUJMB, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley ll50 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 de 28 de enero de 2020, procede al estudio y correspondiente aprobación de la garantía única de cumplimiento que se relacionan a continuación

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: 3006532	**EXPEDIDA POR:** LA PREVISORA S.A **NIT**: 860.002.400-2
CONTRATO No: CDSAF20240087	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** HASTA EL 27 DE JUNIO DE 2024
CONTRATISTA: GLORIA TORRES SAS	VALOR: TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.876.002)
OBJETO: COMPRAVENTA DE LA DOTACIÓN CONSISTENTE EN EL VESTIDO Y CALZADO PARA LOS EMPLEADOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO Y LA OFERTA, QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 17 DE JUNIO 2024	**TIPO DE POLIZA:** CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

RIESGOS	CONDICIONES	VALOR	VIGENCIA
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN	Por el 10% del valor total del contrato y por él tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	$ 387.600	DESDE: 12/06/2024 HASTA: 27/01/2025
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por el 10% del valor total del contrato y por él tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más	$ 387.600	DESDE: 12/06/2024 HASTA: 27/01/2025

VERIFIACIÓN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No:
3006532

DATOS	SI	NO	DATOS	SI	NO
DATOS DEL BENEFICIARIO	X		VIGENCIAS CORRECTAS	X	
VALORES CORRECTOS	X		AMPAROS CORRECTOS	X	
FIRMA DEL TOMADOR	X		DATOS DEL CONTRATO	X	

APROBACIÓN SI __ X __ NO_____

JARID YESID THOMAS PADILLA
JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA Y CONTROL DISCIPLINARIO

PROYECTÓ:
DAYANA OLIVERO
ABOGADA CONTRATACION

PÓLIZA Nº
3006532

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
17	6	2024	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	23131184-GLORIA TORRES SAS	NIT	901.367.486-1
DIRECCIÓN	CALLE 26 3-07 LOCAL 2, SANTA MARTA, MAGDALENA	TELÉFONO	3015535523
ASEGURADO	403754-HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE	NIT	891.780.185-2
DIRECCIÓN	KR 14 CL 23 - 42, SANTA MARTA, MAGDALENA	TELÉFONO	4315426

EMITIDO EN	MONEDA	TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BARRANQUILLA	Pesos	1,00	3502	35	17	6	2024	12	6	2024	00:00	27	1	2025	00:00	229

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
GLORIA TORRES SAS	1. CONTADO	$775.200,00

BENEFICIARIOS:
HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECH NIT: 891.780.185-2

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIO	387.600,00	SI	12/06/2024	27/01/2025	25.047,46
2	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	387.600,00	SI	12/06/2024	27/01/2025	25.047,46

CUP-003-16
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO, No. CDSAF20240087, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON COMPRAVENTA DE LA DOTACIÓN CONSISTENTE EN EL VESTIDO Y CALZADO PARA LOS EMPLEADOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO Y LA OFERTA, QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$*******50.094,92
GASTOS	$**********0,00
IVA	$********9.518,03
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$*******59.612,95

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

17/06/2024 09:39:05

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
6352	3	SAFE AGENCIA DE SEGU		